



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**COMUNICADO**  
**OF.MA N° 014/2025-2026**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Caja Chica, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 457/2021-2022, el cual dispone que anualmente el Oficial Mayor, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, debe autorizar mediante Resolución Administrativa la apertura, cantidad y montos máximos de los Fondos de Caja Chica;

Se comunica a todas las Unidades Organizacionales que, mediante Resolución Administrativa N° 30/2025-2026, de fecha 04 de febrero de 2026, se ha dispuesto la apertura de los Fondos de Caja Chica para la Gestión 2026, conforme al Anexo N° 1, que forma parte integrante del presente comunicado.

En consecuencia, las Unidades Organizacionales que requieran la habilitación de Caja Chica deberán presentar su solicitud de apertura, en estricta sujeción a lo establecido en el Reglamento Interno para el Manejo de Fondos de Caja Chica, asegurando el adecuado control, administración y utilización de los recursos destinados a la atención de gastos menores, urgentes e indispensables.

Se recomienda a todas las dependencias tomar las previsiones necesarias y dar cumplimiento oportuno a lo señalado, a fin de evitar inconvenientes en la gestión administrativa y financiera.

Atentamente,

La Paz, 06 de febrero de 2026

Abg. Mario Antonio Reynolds Navarro  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MARN/AFRG/JSSR/CCOP/dgca  
C.C. Arch. OFMA/DAF/DF

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO N° 1

ASIGNACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA  
POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

Nº	UNIDAD ORGANIZACIONAL	MONTO ASIGNADO Bs.
1	Oficialía Mayor	10.000,00
2	Brigada Parlamentaria de Pando	10.000,00
3	Brigada Parlamentaria de Tarija	10.000,00
4	Brigada Parlamentaria de Beni	10.000,00
5	Brigada Parlamentaria de Oruro	10.000,00
6	Brigada Parlamentaria de Chuquisaca	10.000,00
7	Brigada Parlamentaria de Cochabamba	10.000,00
8	Brigada Parlamentaria de Potosí	10.000,00
9	Brigada Parlamentaria de La Paz	10.000,00
10	Brigada Parlamentaria de Santa Cruz	10.000,00
11	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.000,00
12	Dirección Administrativa Financiera	10.000,00
13	Dirección de Recursos Humanos (Sección Bienestar Social)	3.000,00
14	Departamento de Bienes y Servicios (Unidad de Infraestructura y Mantenimiento)	2.000,00
<b>TOTAL FONDOS DE CAJA CHICA</b>		<b>117.000,00</b>

IMPORTE MÁXIMOS DE GASTOS POR CADA COMPRA

UNIDAD ORGANIZACIONAL	IMPORTE (Bs)
Áreas Administrativa/Legislativa	Hasta 500,00
Brigadas Parlamentarias Departamentales	Hasta 1.000,00



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!